

PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN



IES JUAN DEL ENZINA

CURSO 24/25

La Programación contiene los siguientes elementos:

1. Introducción
2. Composición del Departamento
3. Características del centro
4. Funciones, objetivos y ámbitos de trabajo
5. Actuaciones y temporalización
6. Metodología
7. Medidas de atención educativas.
8. Evaluación
9. Programación de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
10. Programación de Educación compensatoria
11. Programación de Servicios a la comunidad (incluye Programa de Salud Mental)

ANEXOS- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Programa de Diversificación Curricular

- Ámbito lingüístico y social
- Ámbito científico tecnológico
- Formación y Orientación Personal y Profesional del 2º curso

Formación Profesional Básica de Agrojardinería y composiciones Florales.

- Módulos específicos.
- Comunicación y sociedad I-II
- Ciencias aplicadas I-II

1.- INTRODUCCIÓN.

Los departamentos de orientación son órganos especializados de los centros docentes, que constituyen el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación, apoyando y asesorando al centro y a la comunidad educativa en todas aquellas actuaciones encaminadas a lograr la formación integral del alumnado.

– La finalidad de los departamentos de orientación es la de asesorar e intervenir con el equipo directivo, profesorado, alumnado, familias y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado. Para ello participarán en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro, tanto a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en las distintas materias curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional.

2.- COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Apellidos y nombre	Especialidad
Álvarez Martín, M^a Montaña	Orientadora Educativa, jefa del Dpto. de Orientación.
Del Amo Garrido, Gloria	Orientadora Educativa (horario media jornada)
Marcos Suarez, M^a Teresa	Ámbito Científico-Técnico. Tutora grupo 3º Diversificación
Viñas Duque, Enrique Santiago	Ámbito Sociolingüístico. Tutor grupo 4º Diversificación
Hidalgo González, Sheila (Sustituye a Olivares Fernández, Margarita)	Pedagogía Terapéutica
Lavigne González, Olga	Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica
Buiza Medina, José Javier	Pedagogía Terapéutica
Llamazares Marinelli, M^a Cruz	Compensatoria (Horario media jornada)
Ruiz Cuesta, Paula	1ºy2º F.P. Básica. Formación Específica.
García Fernández, Rosalía	1º y 2º F.P. Básica. Formación Específica
Pérez Álvarez, Susana	Profesora de Servicios a la Comunidad (Horario media jornada)
Modrejo Merino Tamara	Comunicación y Sociedad I-II. Tutora 1º FPB
García Gutiérrez, Teresa	Ciencias Aplicadas I-II. Tutora 2º FPB

El elevado número de componentes del Departamento, con atribución de funciones diferentes, supone que la coordinación entre todos nosotros debe ser el referente principal, para facilitar la coordinación con el resto de la comunidad educativa. Además, este curso, las tutoras de los dos grupos de FPB pertenecen a otros departamentos. Se nos ha suprimido un profesor de Servicios a la Comunidad a media jornada, que sí adjudicaron el curso pasado dentro del programa de Salud Mental, lo que supone un detrimento en relación a la calidad de la atención en cuanto a las actuaciones e intervenciones en este sentido, que deberán ser asumidas por la orientadora a tiempo completo y la profesora de servicios a la

comunidad que está compartida con otro centro, aumentando las atribuciones que ya asumían el curso pasado.

Al ser centro de atención preferente de motóricos cuenta con tres ATEs y 1 Fisioterapeuta, realizándose coordinación quincenal presencial con el Equipo Específico de Motóricos. Por lo que la necesidad de adecuada coordinación con estos profesionales es fundamental.

Recibimos atención de especialista de la ONCE por las necesidades presentadas por alguno de nuestros alumnos.

Hemos considerado necesario distribuir las funciones entre las especialistas de Orientación Educativa en función del horario de atención al centro:

- Orientadora Educativa a tiempo completo centra las funciones en los aspectos relativos al alumnado de ESO y Compensatoria. Es la jefa de Departamento.
- Orientadora Educativa a media jornada centra las funciones en los aspectos relativos al alumnado de FPB y Bachillerato.

También debemos indicar que este curso la orientadora a media jornada realiza docencia directa, dos sesiones de FOPP, lo que supone un detrimento del tiempo empleado en funciones propias de orientación, tanto por el tiempo de docencia, la preparación de estas dificultades porque los alumnos no llevan libros de texto y la elaboración de la programación correspondiente y como veremos a continuación las características de nuestro centro requieren el máximo de atención a las funciones de Orientación. La mayoría de los IES de la localidad cuentan con dos orientadores educativos a tiempo completo, no siendo este nuestro caso.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Instituto de Enseñanza Secundaria "Juan del Enzina", es un centro que recibe unos 700 alumnos/as en turno de mañana y en la modalidad de estudios nocturnos. Durante este curso se imparten en el Instituto los estudios en todos los niveles de la ESO, Programa de Diversificación Curricular, FPB de Agrojardinería y Composiciones Florales, Bachillerato y primer curso del CFGS de Educación Infantil. Es un centro que tiene el Programa Bilingüe en inglés.

Es de escolarización preferente de alumnos con necesidades educativas especiales con discapacidad física motórica. Con fecha 18 de octubre hay matriculados sesenta y nueve alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta diversidad de alumnado supone un reto importante para toda la comunidad educativa a fin de dar una respuesta educativa adecuada.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO						
CURSOS	ACNEES	ANCES	TDAH	ALTAS CAP	DEA	TOTAL
1º ESO	5	7	0	0	4	16
2º ESO	5	4	0	2	4	15
3º ESO	5	4	1	0	0	10
4º ESO	2	5	2	0	3	12
1º BACHILLERATO	1	0	0	0	2	3
2º BACHILLERATO	1	0	4	0	2	7
FPB	4	0	1	0	1	6
TOTAL	23	20	8	2	16	69

4.- FUNCIONES, OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE TRABAJO

Las funciones del Departamento de Orientación vienen explicitadas en:

- El *artículo 42 del REAL DECRETO 83/1996*, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el artículo 49 del *DECRETO 82/2002*, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria (BOCyL 10/07/2002).
- La *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011*, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 21 de septiembre de 2011, de la citada Dirección General, relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012.
- La *ORDEN EDU/1054/2012* de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- El *DECRETO 5/2018*, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de Orientación educativa, vocacional y profesional en la comunidad de Castilla y León.

El Departamento de Orientación del IES “Juan del Enzina” desarrolla las funciones explicitadas en la legislación citada agrupadas en torno a estas tres grandes áreas:

- **Apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje** o, con otras palabras, la colaboración en la atención a la diversidad de necesidades educativas, a través de los programas de Atención al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, el Programa de Educación Compensatoria, el Programa DIVERSIFICACIÓN.
- **Apoyo al Plan de Acción Tutorial.** Este plan pretende favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del instituto, realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- **Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional.** El plan ayuda al alumnado a que se conozca y a que valore de forma adecuada sus capacidades, intereses y motivaciones, con la idea de que acierte en la toma de decisiones y facilitar su transición al mundo laboral.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se centrará en los siguientes aspectos:

- Autoestima y habilidades sociales. Conocimiento de uno mismo y del grupo
- Educación emocional.
- Técnicas y hábitos de trabajo.
- Actitudes para aprender a convivir.
- Prevención de conductas de acoso.
- Prevención de la discriminación por capacidades diferentes.
- Prevención de violencia de género y hábitos de igualdad.
- Prevención de la discriminación por cuestión de género, raza, cultura
- Fomento de la inclusión.
- Uso adecuado de las TICs.
- Prevención de adicciones.
- Orientación personal, académica y profesional.

El principal objetivo del Departamento de Orientación será conseguir la colaboración con el resto del profesorado y con la propia institución en el intento de optimizar la respuesta educativa dirigida a sus alumnos.

La programación y el diseño de la acción orientadora, partirá, principalmente, de las necesidades detectadas en el Centro. En primer lugar, desde una vertiente preventiva, especialmente de las dificultades académicas y escolares, pero también sociales y afectivas. Y, en segundo lugar, mediante una atención

individualizada y especializada ante las dificultades ya aparecidas; utilizando la metodología y las reuniones de coordinación como ejes de la acción orientadora.

Consecuentemente, la orientación participará en la consecución de los objetivos generales de cada etapa, definidos en la LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 3 de mayo, y concretados en los Decretos de Currículo en la Comunidad de Castilla y León:

De esta forma, es el alumno el principal beneficiario de las acciones previstas, siempre en colaboración con los y profesores (especialmente el tutor) y la familia.

De este modo, el modelo de orientación se articula en torno a los siguientes ámbitos de trabajo, **agrupando** los ámbitos descritos en el art. 5 del Decreto 5/2018 de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje: incluyendo el ámbito diagnóstico, preventivo, de planificación y de calidad educativa
- Orientación académica y profesional: donde se incluye el ámbito vocacional y ámbito de formación, investigación e innovación.
- Acción tutorial: se incluye el ámbito personal y social y el ámbito integrador-holístico.

La orientación, por tanto, requiere una labor de equipo en la que confluyan los esfuerzos de los distintos profesionales que intervienen en la labor educativa: Departamento de Orientación, Tutores, Equipo Directivo y Claustro de profesores.

Los objetivos generales serán:

1. Colaborar en la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, garantizando una respuesta educativa ajustada a las características personales y sociales de cada alumno, haciendo hincapié en los ACNEAEs.
2. Proponer, planificar y consensuar fórmulas para prevenir posibles dificultades de aprendizaje.
3. Asesorar, colaborar y propiciar el desarrollo de la acción tutorial y la orientación académico-profesional.
4. Colaborar y asesorar en la planificación y diseño de programas y actividades que mejoren el rendimiento de los alumnos y la convivencia del Centro.
5. Contribuir a que el Departamento de Orientación sea un recurso educativo de toda la comunidad: familias, profesores y alumnado.
6. Coordinar y promover cauces de coordinación precisos con servicios educativos, servicios sociales y servicios sanitarios para proporcionar una respuesta inclusiva y de calidad lo más ajustada posible a las necesidades de los alumnos.
7. Asesorar e intervenir con alumnos, familias y profesores del Centro en el desarrollo de las acciones orientadoras, prestando especial atención la diversidad del alumnado.

5.- ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

Las distintas actuaciones del Departamento se distribuyen a lo largo del curso según las necesidades, que prioritariamente, se producen a lo largo del mismo:

A lo largo del curso se desarrollan una serie de actuaciones, que pasamos a exponer, relacionadas con los objetivos generales planteados en la programación. Así, estas actuaciones se agrupan en los ámbitos descritos anteriormente.

Las Orientadoras participan directamente en cada actuación colaborando con distintos componentes del departamento de orientación, miembros del equipo directivo, tutores y profesorado. Se indica en los siguientes cuadros con quién colaboran en las diferentes actuaciones.

Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje

OBJETIVO	ACTUACIONES	ORIENTADORAS EN COLABORACIÓN CON	TEMPORALIZACIÓN
1, 2, 7	Colaboración en la organización de las horas de apoyo de los ACNEAES	Jefatura de Estudios y los maestros de PT, AL, Compensatoria	Septiembre
1,2,7	Elaboración de informes iniciales, con características principales de todos los ACNEAES, para facilitar al Equipo Docente de cada grupo, un primer conocimiento del alumnado.	PT, AL, Compensatoria	Septiembre
1, 7	Informar a los tutores de los ACNEAE características, adaptaciones que necesitan, apoyos que recibirán...	PT, AL, Compensatoria, PSC	Septiembre
1, 6, 7	Colaboración con las familias en la solicitud de Becas de ACNEAEs y elaboración de informes para incluir.	PSC	Septiembre
1	Introducción, supervisión y validación de datos en la aplicación ATDI	Director	Hasta el 04/10/2024
1,2,6,7	Elaboración del Plan de atención a la diversidad a incluir en la PGA	PSC, PT, AL, Compensatoria, Equipo Directivo	Octubre
1, 2	Colaboración con el jefe de estudios en la organización de apoyos para alumnos con dificultades.	Jefatura de Estudios	Después de la evaluación inicial Octubre
1	Presentación y entrega a los tutores del modelo de ACS.	Tutores con ACNEES	Octubre
1	Coordinación con los Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en relación con el alumnado de nueva incorporación.	PSC y Jefatura de Estudios	Septiembre
1	Colaboración con los profesores para la elaboración de las ACS	PT/ AL y profesores	Octubre
1, 2 , 7	Asesoramiento en la elaboración y seguimiento de los planes de refuerzo y recuperación	Profesores	Octubre A lo largo del curso
1	Difusión de materiales y colaboración en la elaboración de recursos para los ACNEAE	PT/ AL/ Compensatoria/ Profesores	Primer trimestre
4	Participación en las revisiones de los Documentos del centro de acuerdo con las directrices establecidas en la CCP.	Todos los miembros del Departamento de Orientación.	Reuniones del Departamento.
1	Revisión de los informes y, en su caso, dictámenes de escolarización, de los ACNEAE que cambian de etapa.	Profesores, padres y alumnos.	Hasta el mes de marzo
1	Evaluación psicopedagógica y realización de informes y dictámenes de los alumnos que lo precisen.	Profesores, padres y alumnos.	Todo el curso
1, 2	Detección de alumnos con incipientes dificultades y/o bajo rendimiento académico, propuesta de actividades y medidas de actuación y seguimiento	Tutores y especialistas	Inicio de curso Tras las evaluaciones

1	Colaboración con los tutores para la realización y revisión de los Informes de Compensatoria.	Tutores y maestra compensatoria	Todo el curso
1	Colaboración con la selección de los alumnos que se propondrán para cursar “Conocimiento de la Lengua” y “Conocimiento Matemático”.	Jefe de estudios y tutores de 6º de EP y 1º de ESO	Finales de junio Reunión con tutores de 6º de EP y 1º de ESO
1, 2	Asesoramiento al profesorado en la búsqueda de las medidas más adecuadas para dar respuesta a las necesidades, individuales o grupales, que presenten sus alumnos.	Profesorado y PT	A lo largo del curso.
1, 6	Mantenimiento de reuniones y contacto periódico con los Equipos especializados (concretamente Equipo de Conducta y Equipo de Auditivos).	PT/ AL/ profesores/ Jefatura de Estudios	A lo largo del curso
1, 6	Coordinación con los Equipo Específicos que atienden a nuestros alumnos	PSC/ PT/AL/Compensatoria/ ATEs	Quincenal con Motóricos Según necesidades con conducta-
6	Coordinación con servicios educativos, servicios sociales y servicios sanitarios	PSC/tutores	A lo largo del curso
2	Participación en las sesiones de evaluación y realización de propuestas para la mejora de los resultados	Profesorado del Centro	Tras las evaluaciones trimestrales
4	Participación en el proceso de propuesta de alumnos para su incorporación al programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento	Equipos docentes, profesores tutores, jefe de estudios, alumnos propuestos y sus padres	Primer trimestre
4	Propuesta de incorporación de alumnos a la Formación Profesional Básica y elaboración de la documentación necesaria.	Jefatura de Estudios/ Equipos docentes de ESO	Tercer trimestre
4	Propuesta de incorporación de alumnos al Programa de diversificación Curricular y elaboración de la documentación necesaria.	Jefatura de Estudios/ Equipos docentes de ESO	Tercer trimestre
1	Seguimiento y evaluación de los ACNEAE y asesorar al profesorado sobre medidas educativas más adecuadas.	Equipos docentes y profesorado de apoyo.	Evaluaciones trimestrales.
2, 5	Colaboración con las familias para ofrecer pautas educativas para sus hijos (planificación, pautas y hábitos de trabajo, estrategias...)	Tutores	A lo largo del curso
2	Intervención directa con alumnos ante demandas o ante situaciones puntuales, siempre que se considere necesario (nueva escolarización, separación traumática de familias...)	Tutores	A lo largo del curso
1, 5	Contacto con Equipos/ Departamentos de Orientación de otros Centros, especialmente para la atención de ACNEAE y el traspaso de información	Orientadores de otros Centros y Equipo Directivo	Todo el curso

Apoyo al plan de acción tutorial

OBJETIVO	ACTUACIONES	ORIENTADORAS COLABORACIÓN CON EN	TEMPORALIZACIÓN
3	Búsqueda, selección y elaboración de materiales que ayuden al profesorado a poner en práctica el plan de acción tutorial. Priorizando soporte digital.	PSC/Tutores	A lo largo del curso.
1, 3	Búsqueda de información sobre intereses, necesidades e inquietudes que muestre nuestro alumnado.	Tutores y alumnos	Octubre
3	Presentación de los materiales seleccionados o elaborados, principalmente en soporte digital.	Tutores	A lo largo del curso, en las reuniones de coordinación.
3,4	Contacto con entidades externas especializadas para la planificación de talleres y charlas orientadas a los diferentes programas del plan de acción tutorial: Cruz Roja, Aspayn, Adavás...	Jefatura de estudios /PSC	Primer trimestre.
3, 5	Elaboración y presentación de un calendario con actividades previstas para la tutoría	Tutores	Trimestral
3	Colaboración con los tutores en la evaluación y seguimiento de las actividades de tutoría.	Tutores	A lo largo del curso, en las reuniones de coordinación.
3, 5	Intervención en clase para tratar diferentes temáticas: hábitos de estudio, convivencia, educación en valores, educación emocional...	PSC y tutores	A lo largo del curso
3,5,6	Contacto y colaboración con entidades externas con relación a talleres y visitas sobre temáticas de interés	PSC y tutores	Primer y segundo trimestre
3	Elaboración de un informe sobre el desarrollo del PAT para adjuntar a la memoria del curso.	PSC	2ª quincena de Junio.
3, 4	Propuesta de actividades para mejorar la Convivencia del Centro y las relaciones entre iguales	PSC y Jefatura de Estudios	A lo largo del curso
4,7	Participación en las reuniones de convivencia, actuaciones y toma de decisiones	Equipo directivo/ coordinadores de convivencia/PSC	Semanal
1, 5	Asesoramiento a tutores sobre las reuniones generales y entrevistas personales con las familias de sus alumnos (temas a tratar, preparación de las reuniones, materiales...)	Tutores	A lo largo del curso
2, 3	Colaboración en la elaboración y puesta en práctica del Plan de Acogida de los nuevos alumnos matriculados y sus familias	Equipo Directivo y tutores	Septiembre y a lo largo del curso ante la incorporación de nuevo alumnado.
5	Colaboración y participación en actividades complementarias y extraescolares	Equipo Directivo/ Coordinadora de actividades	Reuniones semanales

*En la PGA se describen de forma detallada las propuestas de actividades en la tutoría por cursos y por trimestres.

Apoyo al plan de orientación académica y profesional.

OBJETIVO	ACTUACIONES	ORIENTADORAS COLABORACIÓN CON	EN	TEMPORALIZACIÓN
5	Presentación a los tutores del POAP del centro. Priorizando actividades y materiales en soporte digital.	PSC/Tutores		Trimestral
2, 3	Asesoramiento y promoción de técnicas y hábitos de estudio, para trabajar desde el Centro y ampliar desde casa	Tutores y familias		Primer trimestre
3	Asesoramiento a los tutores para el desarrollo de un programa de toma de decisiones.	Tutores		Segundo y tercer trimestre.
3	Proporcionar información sobre los itinerarios académicos y profesionales que se ofrecen al término de cada curso o etapa.	PSC/Tutores		Segundo y tercer trimestre.
3, 7	Atención a las demandas individuales de padres y alumnos sobre los distintos estudios, centros educativos, notas de corte...	PSC/ Familias y alumnos.		Segundo y tercer trimestre.
1,3,7	Realización de actuaciones relativas a la EBAU, charlas, informes ACNEAES, documentación a realizar...	Jefatura de Estudio/ tutores/ alumnos/ familias		Tercer trimestre
3, 6	Organización de visitas a IES y Centros donde se impartan FP	Tutores 4º ESO/ FPB/ Bachillerato		3º Trimestre
4	Colaborar con los tutores en la evaluación y seguimiento de las actividades de orientación académica y profesional.	Tutores		En la última reunión de coordinación de cada trimestre.
3	Elaboración de un informe sobre el desarrollo del POAP para adjuntar a la memoria del curso.	PSC		2ª quincena de junio.

*En la PGA se describen de forma detallada las propuestas de actividades en la tutoría por cursos y por trimestr

6.- METODOLOGÍA

La metodología que sigue el Departamento de Orientación pretende la participación y colaboración de todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Considerando que las intervenciones diarias y sistemáticas las realizan los profesores, el método seguido se basa en los acuerdos: donde se planteen problemas, dificultades o situaciones y se trabajen acuerdos con la participación de todos y la implicación de las familias.

Por esta razón, el método de trabajo que se sigue se basa en la secuenciación, marcando pautas y pasos progresivos (de forma conjunta). Partiendo de lo que ya se hace e ir realizando e implantando, de forma pautada y progresiva, medidas y estrategias (tanto dentro como fuera del aula), que se irán analizando y evaluando, para, en función de los resultados, ir implantando nuevas medidas. Para ello, se realizan entrevistas individuales y colectivas, reuniones con tutores y familias, búsqueda y elaboración de materiales de trabajo, estudio de casos...

En la medida de lo posible, se llevan a cabo estrategias de prevención, actuando para evitar la aparición de problemas o dificultades. Para esta acción orientadora preventiva se precisa la coordinación con la Jefatura de Estudios, con quien se haga un intercambio bidireccional de información y, con profesores, especialmente con los tutores, que aporten información sobre lo que sucede en el aula, los modos de trabajar y los conflictos que suceden o puedan suceder. Subrayando la importancia de un trabajo basado en la comunicación y la coordinación entre los agentes educativos.

De esta forma, se buscan las vías y herramientas, para ofrecer a cada alumno una atención individualizada, que dé respuesta a sus necesidades y que permita un desarrollo integral en todos los aspectos de su personalidad. Para ello se irán tomando medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias según legislación.

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA:

Se detallan más extensamente en el Plan de Atención a la Diversidad recogido en la PGA.

7.1.- ORDINARIAS

Son aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que facilitan la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto socio-cultural de los centros docentes, sin modificar los objetivos generales de la etapa.

Entre las medidas ordinarias de atención educativa se encuentran:

- Plan de Acción Tutorial.
- Elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- La opcionalidad en la elección de materias en la educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Las estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales y las medidas de ampliación o profundización que en su caso sean necesarias.
- Las Adaptaciones Curriculares NO SIGNIFICATIVAS que afectan a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así, como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.
- Plan de Acogida donde se recogerá el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas por el centro en los momentos iniciales de la incorporación de todo el alumnado, especialmente el alumnado de 1º ESO el alumnado inmigrante y de integración tardía en el sistema educativo.
- La aplicación de medidas específicas de Prevención y Control del absentismo escolar según lo establecido por la Dirección Provincial de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

7.2.- ESPECÍFICAS

Son medidas específicas todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no hayan obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Entre las medidas específicas se encuentran:

- Programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León . Destinado al alumnado que se considere que precisa una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias clave. Están orientados a que el alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable, puedan conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Programa de F.P. Básica: aparecen regulados en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 25 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Están orientados a aquel alumnado cuyo perfil académico y vocacional así lo aconseje. Preferentemente irán dirigidos a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias establecidas en el Perfil de salida en un entorno vinculado al mundo profesional, con el objetivo de prepararlos para la continuidad de su formación.
- Programa de apoyo : este programa está destinado para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Esta modalidad de apoyo se realizará, en función de las necesidades dentro del aula o fuera, con un trabajo personalizado o en pequeño grupo en las aulas de PT y/o AL, para atender de manera más individualizada las necesidades educativas que presentan dichos alumnos/as.
- Las Adaptaciones Curriculares Significativas, previa evaluación psicopedagógica que afectan a los elementos preceptivos del currículo como son los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las materias con la finalidad de responder a las necesidades educativas especiales que pueda presentar un alumno/a a lo largo de su escolaridad; además, podrá afectar a otros aspectos curriculares, como la temporalización, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación y otros aspectos organizativos.
Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
El nuevo documento de ACS viene regulado en el anexo III de las “Indicaciones para para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León”.
- El fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril.
- Exención extraordinaria según la ORDEN EDU/490/2014, de 10 de junio, relativa a la exención extraordinaria en materias de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- El programa específico de Educación Compensatoria (artículo 6 de la Resolución de 17 de mayo del 2010) dirigido a alumnos que presenten necesidades educativas por estar en situaciones de desventaja social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otra índole, y que además presente un desfase curricular significativo de dos o más cursos en las áreas instrumentales básicas.

- El programa específico de apoyo al alumnado de integración tardía en el sistema educativo, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de mayo del 2010, *modificada por la Instrucción de 9 de julio de 2015*, por la que se organiza la atención educativa del alumnado con integración tardía en el sistema educativo, por desconocer la lengua de acceso al currículo y/o presentar un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.
- La atención educativa domiciliaria (ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo). Dado que es previsible que se produzcan situaciones de enfermedad y/o accidentes, que imposibilitan a determinados alumnos la asistencia a clases con normalidad, se realizará para éstos un plan de trabajo, para que puedan seguir el ritmo de la clase. En este plan de trabajo se incluirán aquellas actividades y tareas que los alumnos deben de realizar para que no se produzca un desfase en su rendimiento escolar.
- La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando estas medidas sean las más adecuadas para su desarrollo personal y social.
- Permanencia en el mismo grupo. Art. 22 del Decreto 39/2022 se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:
 - a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
 - b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

8.- EVALUACIÓN

Evaluación inicial

Enseñanza – aprendizaje	Acción tutorial	Académico – profesional
Memoria final de curso del curso 2023/2024		
Reuniones de inicio de curso Departamento de Orientación/ tutores/ Equipo Directivo		
Comprobación de alumnos de la ATDI	Cuestionario inicial a tutores	Demandas solicitadas por las familias
Análisis de los expedientes de los ACNEAE	Análisis de los intereses de los alumnos	Selección materiales
Demandas que quedaron pendientes del curso anterior	Selección materiales	
Evaluación cero de inicio de curso	Talleres ofertados por entidades externas	
Grupos de Diversificación /FPB		
Coordinación con los Equipo/Departamentos de centros de referencia del alumnado de nueva		

incorporación- análisis Informes de Evaluación		
--	--	--

Evaluación continúa

Enseñanza – aprendizaje	Acción tutorial	Académico – profesional
Reuniones con Equipo Directivo/Departamento/tutores/ profesores/alumnos/familias		
Análisis de las intervenciones realizadas		
Evaluaciones trimestrales: análisis resultados	Reuniones de coordinación con tutores	Entrevistas con familias
Análisis de las entrevistas y contacto con familias	Análisis de entrevistas con el alumnado	Análisis de las entrevistas con el alumnado
Actuaciones Departamento	Actuaciones con el Equipo de Convivencia	Adecuación de las charlas de orientación académica y profesional
Seguimiento de los ACNEAE y ACS	Adecuación de la temática de tutorías	
Seguimiento alumnado de Diversificación y FPB	Análisis de Charlas y talleres por Servicios externos y miembros del Departamento	

Evaluación final

Al finalizar el curso, el departamento de orientación elaborará una memoria que contenga una síntesis de los objetivos alcanzados, el cumplimiento de las actuaciones propuestas, la valoración de la intervención desarrollada, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora que se consideren necesarias.

9.- PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO DE LOS MAESTROS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE

9.1.- INTRODUCCIÓN

En el aula-clase ordinaria nunca encontramos grupos homogéneos. Cada alumno presenta diferencias sociales, culturales, intelectuales, económicas, de intereses, de aptitudes, etc. De ello se deriva que el profesorado tenga la obligación de conocer al alumnado sus capacidades e intereses, el entorno en el que se desenvuelven, sus aptitudes para los aprendizajes. Se debe asumir que, en última instancia, el problema de responder de forma adecuada a la diversidad del alumnado pasa por una actitud positiva hacia las necesidades de todos ellos y por un propósito constante de mejorar la calidad de la enseñanza en nuestros objetivos educativos.

Uno de los servicios de atención a la diversidad pertenecientes al Departamento de Orientación de un centro educativo lo constituye el aula de apoyo. Desde el aula de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje se pretende dar una atención a esta diversidad mediante un conjunto de actuaciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las dificultades, tanto temporales como permanentes, del alumnado y, especialmente a aquellos se requiere una intervención específica, derivada de circunstancias tanto personales como sociales, relacionadas con situaciones de desventaja sociocultural, altas

capacidades, discapacidad física, intelectual, sensorial, de conducta, de desarrollo, y/o con graves retrasos del desarrollo o trastornos de la comunicación y el lenguaje.

La respuesta a estas necesidades se realizará desde el ámbito del apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo una enseñanza de calidad.

La principal **finalidad** de esta programación es la planificación de la respuesta ajustada al nivel del alumnado que lo necesiten del *IES Juan del Enzina*, para compensar las dificultades que experimenten, de modo que se les proporcionen los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la comunicación oral y escrita, se trabaje el desarrollo de competencias matemáticas aplicadas a las situaciones de resolución de problemas reales y cotidianos, así como una progresiva autonomía de acción en su medio, contribuyendo, de este modo, a su **desarrollo integral**, en el respeto de los principios que rigen la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: **normalización e inclusión**.

La atención a la diversidad significa:

- Considerar la diversidad de capacidades, competencias, intereses y motivaciones de los alumnos/as.
- Individualización de la enseñanza.
- Relación e influencia mutua de los alumnos/as con su entorno educativo.
- Respuesta educativa adaptada a través de estrategias diversificadas.
- La atención a la diversidad se refiere a todo el mundo y es responsabilidad de todo el profesorado de los centros educativos.

9.2.- FUNCIONES DEL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Las funciones pueden vertebrarse en torno a tres bloques de intervención.

1 -En relación con el equipo docente:

- Colaborar con la Orientadora en la prevención de dificultades de aprendizaje, en la detección de necesidades educativas en el alumnado, así como las necesidades de formación dentro del equipo docente.
- Asesorar a profesores/tutores sobre las necesidades de determinados alumnos/as, pautas de actuación y posibles respuestas diversificadas.
- Procurar y asistir a las reuniones de coordinación por cursos o departamentos con los tutores y otros profesionales que atienden al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para unificar criterios de intervención y colaborar en el establecimiento de la metodología a seguir, las actividades y la evaluación a realizar.
- Colaborar en la realización de Adaptaciones Curriculares Significativas como en los planes de refuerzo educativo correspondientes, realizando precisiones sobre organización, servicios y recursos que se precisan para su puesta en práctica.
- Colaborar en la elaboración y realización de adaptaciones de material didáctico.
- Fijar la competencia curricular general y por áreas de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo para poder ajustar el currículo, en colaboración con el profesor/tutor, los especialistas y la orientadora.
- Coordinación con el equipo de profesores que imparten docencia en grupos donde se encuentren escolarizados ACNEAE.
- Colaborar con el profesorado en el desarrollo de programas y medidas para la prevención y/o mejora de alteraciones de la comunicación y el lenguaje.
- Colaborar en la implantación de sistemas alternativos/aumentativos de comunicación en los casos que lo requieran, ofreciendo información sobre metodología y uso de materiales.

2.- En relación con los alumnos/as:

- Identificar y colaborar en la evaluación de las necesidades específicas de apoyo educativo y realizar el programa educativo correspondiente de cada uno de los alumnos/as que reciban clase de apoyo y/o refuerzo, estableciendo los objetivos de la intervención educativa
- Intervenir directamente con el alumnado en la forma en la que se determine, desarrollando el plan de actuación en el ambiente más normalizado posible.
- Observar el progreso del alumno y evaluar sistemáticamente en colaboración con el profesor responsable de la materia y con el tutor. Trimestralmente se llevará a cabo una valoración de la intervención.
- Poner en práctica actuaciones comunes para determinado alumnado.
- Identificar estilo y ritmo de aprendizaje, intereses y necesidades afectivas y emocionales, con el fin de personalizar las actuaciones.
- Establecer los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje que favorezcan el éxito escolar de los ACNEAE.
- Intervenir de forma conjunta con las orientadoras y el profesorado en la determinación y organización de los elementos de **acceso al currículo** de tipo *físico y visual* que se precisen, poniendo a disposición del alumno y del profesorado los medios personales (intervención de ATE y profesora de apoyo de la ONCE), y materiales (ordenador portátil, programas de accesibilidad visual y física, etc.), así como recursos didácticos para el desenvolvimiento de las clases con el alumnado con déficit motórico y/o visual.
- Desarrollo de las Adaptaciones Curriculares Significativas con el alumnado que lo precise, interviniendo directamente en las materias instrumentales, en las que el profesorado de apoyo trabajará específicamente.
- Reforzar las materias de Lengua Castellana y Matemáticas en los alumnos/as con bajo rendimiento académico y dificultades específicas de aprendizaje (DEA), de modo que se sirvan de recursos específicos (atención individualizada, metodologías adaptadas, implantación de estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo...) en el abordaje de dichos aprendizajes instrumentales y puedan reducir el desfase curricular que presentan.

3.- En relación con las familias de los alumnos:

- Informar acerca de la progresión de sus hijos mediante informes trimestrales y entrevistas personales.
- Proporcionar información sobre pautas educativas a seguir con sus hijos en casa.
- Solicitar su colaboración para que exista una relación adecuada entre el centro y la familia.

9.3.- ALUMNADO QUE VA A RECIBIR APOYO INDIVIDUALIZADO Y/O EN PEQUEÑO GRUPO

En el presente curso escolar 2024- 25, están escolarizados en el IES 69 alumnos **con Necesidad Específica de Apoyo Educativo**. Los recursos personales del centro en cuanto al apoyo a este tipo de alumnado se concretan en:

- Dos especialistas en Pedagogía Terapéutica, con jornada completa.
- Una especialista en Audición y Lenguaje con jornada completa.

La organización de los apoyos por parte de las especialistas se realiza teniendo en cuenta:

- La prioridad en cuanto a las necesidades educativas de cada alumno, y los recursos personales que requieren y quedan recogidos en el informe de evaluación psicopedagógica. Esta prioridad está marcada por la Instrucción de 24 de agosto de 2017.
- Los informes de Evaluación Psicopedagógica y en su caso los dictámenes de escolarización.
- Los informes finales de atención por los especialistas del curso pasado.
- La previsión del número de sesiones, que se consideró a final del curso pasado, que cada alumno/a requeriría, siendo esto orientativo.

- En muchos casos, dadas las necesidades del alumnado, requieren sesiones individuales, lo que dificulta la atención de todo el alumnado.
- La organización de los horarios es flexible a lo largo del curso, ya que estamos sujetos a nuevas altas o bajas y la necesidad de atención preferente dependiendo de las dificultades.

Tenemos graves dificultades para la organización de la atención del alumnado, el número de sesiones que pueden recibir consideramos que son mínimas, con los recursos personales disponibles, teniendo en cuenta que un amplio número de alumnos requieren atención individualizada, bien por sus importantes necesidades educativas especiales o porque la atención se realiza dentro del aula ordinaria, lo que impide los agrupamientos.

En cuanto a la modalidad de apoyo, a saber, con *carácter individual* o en *agrupamiento reducido*; en el aula ordinaria o en el aula de apoyo, se adoptará aquella que se considere más apropiada, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- Las orientaciones del Informe Psicopedagógico del alumno, atendiendo a sus circunstancias y necesidades.
- Los agrupamientos de los cursos, con el fin de obtener el mayor rendimiento y número de sesiones.
- Consideraciones del profesorado y de la familia del alumnado.
- Apoyos en el aula ordinaria en la modalidad de docencia compartida para aquellos alumnos cuyo nivel de competencia curricular se ajuste al curso en el que están matriculados a partir de 3º de la ESO, y que precisen adaptaciones de acceso y/o metodológicas.

Todo ello para ofrecer la respuesta más integradora y normalizada posible.

Se prevé atender al alumnado de los niveles de la Educación Secundaria Obligatoria que deben tratarse directamente e individualizada y que la orientadora que atiende a ESO derivará tras analizar los correspondientes Informes Psicopedagógicos y el seguimiento realizado el curso anterior.

Del alumnado que recibirá apoyo, se realizará una evaluación inicial juntamente con el equipo docente y el departamento de orientación en la evaluación inicial del alumnado de la ESO, prevista para la primera quincena de octubre.

Los apoyos se someterán a un seguimiento trimestral de las especialistas que realizan la intervención (PT-AL), y por los resultados y valoraciones arrojados por el equipo docente al finalizar cada trimestre, según los resultados de las evaluaciones. Por consiguiente, pueden estar sujetos a modificaciones en cuanto al número de sesiones de apoyo, a la modalidad o a los objetivos de la intervención.

9.4.- OBJETIVOS GENERALES

El objetivo principal que se intentará desarrollar en este curso escolar es atender los niveles de conocimiento de los alumnos/as favoreciendo la autonomía y la funcionalidad de los aprendizajes para que cada alumno/a lo generalice diariamente. Para llevarlo a cabo, es necesario desglosarlo en varios objetivos operativos, como los siguientes:

- Desarrollar en el alumno las capacidades cognitivas básicas: atención, razonamiento y memoria.
- Perfeccionar el uso del lenguaje oral, ofreciendo situaciones en las que el alumno pueda desarrollar diferentes formas de comunicación oral formal y no formal.
- Incrementar sus competencias en lectura y escritura, reforzando los procesos de lectoescritura en los casos necesarios, mejorando la velocidad y fluidez lectora y participando específicamente en el Plan Lector del centro.
- Dotar al alumnado de pautas para realizar producciones escritas adecuadas, tanto del ámbito académico como del cotidiano.
- Ampliar su vocabulario básico.
- Fomentar en el alumno el interés por la lectura.

- Desarrollar las habilidades instrumentales matemáticas, afianzando algoritmos matemáticos elementales, comprendiendo el lenguaje matemático básico, acercándose a su uso en contextos reales.
- Fomentar la autonomía del alumnado, a través de estrategias de autorregulación, planificación y organización del trabajo académico, tanto en el centro como en el ámbito familiar, interviniendo de forma planificada y sistemática cuando sea necesario.
- Desarrollar la autoestima y la confianza en sus propias capacidades.
- Promover la generalización de los aprendizajes.
- Crear y utilizar estrategias de ortografía que le permitan una aplicación sistemática de las reglas de escritura.
- Desarrollar el pensamiento lógico-matemático para la solución de problemas de la vida real y expresar mediante el lenguaje matemático situaciones de su entorno.
- Lograr una valoración equilibrada de las posibilidades, realizaciones y capacidades del alumnado.
- Adquirir un nivel de interrelación social que evite el aislamiento respecto a los demás y ofrecer estrategias que le permitan mejorar la interacción con sus compañeros.
- Facilitar al alumnado una mayor integración y socialización en el entorno a través del lenguaje y del desarrollo de las capacidades.

9.5.- ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos que se van a trabajar en el apoyo específico están relacionados, por un lado, con los contenidos curriculares de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas y, por otro, con las capacidades cognitivas básicas y aquellas más específicas de las funciones ejecutivas: planificación, organización, autocontrol, resolución de problemas, flexibilidad de pensamiento, etc.

El objetivo de los apoyos especializados de PT Y AL no consiste en impartir contenidos curriculares del curso, sino en proporcionar al alumnado estrategias, técnicas y recursos que le permitan avanzar en la adquisición de contenidos, generalizar los aprendizajes y contribuir a una mayor autonomía personal y académica. Para ello, en ocasiones, nos apoyaremos en los contenidos del currículo y/o en otros recursos más específicos que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Debemos tener en cuenta el diferente desarrollo cognitivo en los cursos de la ESO. No todo el alumnado madura al mismo tiempo. En los dos primeros cursos, inician el desarrollo del pensamiento formal, y en los dos últimos, algunos aún no lo han desarrollado ni tampoco han evolucionado en la capacidad de planteamientos deductivos, ni pasan de lo descriptivo a lo explicativo, ni abordan tareas de mucha duración.

Por esto y otros condicionantes es conviene presentar los contenidos de distintas maneras:

- Planificar y secuenciar los contenidos de forma gradual, respetando el nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje de cada alumno.
- Los aprendizajes no se consiguen en un sólo curso, lo que significa que se deben realizar sucesivas aproximaciones para avanzar o profundizar en ellos.
- Hay que considerar que los contenidos son un medio para alcanzar los objetivos generales de la enseñanza obligatoria, por lo que hay que buscar un equilibrio entre extensión y profundidad, huyendo de la tentación de incluir los contenidos posibles del área.
- Organizar los bloques de contenidos en UD y que tengan entre sí una significatividad lógica.
- Priorizar aquellos contenidos que sean útiles para el día a día del alumno.
- Seleccionar actividades que desarrollen técnicas instrumentales propias de la disciplina: esquemas, mapas conceptuales, representaciones gráficas, estadísticas de datos, ortografía y expresión, etc.
- Los contenidos curriculares que se van a trabajar siempre tendrán como referencia el nivel de competencia curricular del alumno. Con los alumnos que no tengan una adaptación curricular significativa, aunque presenten retraso/desfase curricular, se utilizará el material de su propio curso, incidiendo en los contenidos fundamentales que puedan llevar a la consecución de los objetivos y respondan a los criterios de evaluación e indicadores de logro de su curso académico. Para ello se llevarán a cabo adaptaciones no significativas en la selección de contenidos y

actividades más relevantes, reduciendo la cantidad y nivel de dificultad. También se harán adaptaciones metodológicas y en los exámenes.

- Los contenidos curriculares de las adaptaciones significativas serán los correspondientes al nivel curricular de cada alumno y que se recogerán en su Documento de Adaptación Curricular Significativa. Para su desarrollo, los alumnos contarán con libros de texto y materiales adaptados a su competencia.
- Algunos alumnos realizarán trabajos específicos relacionados con el entrenamiento y perfeccionamiento de habilidades cognitivas básicas como: atención, memoria, razonamiento lógico-matemático, razonamiento verbal, refuerzo de lectoescritura habilidades sociales, percepción espacial- temporal, cálculo mental, et.
- Por último, volver a incidir en la importancia de trabajar los contenidos curriculares para enseñar estrategias explícitas y técnicas de trabajo útiles para el alumno, para que las integren en sus tareas escolares y tengan herramientas para abordar futuros aprendizajes (generalización).

De esta forma, se estaría logrando el objetivo principal de la respuesta educativa a estos alumnos: el desarrollo de su autonomía personal.

9.6.- COMPETENCIAS BÁSICAS

En la intervención educativa en apoyo específico, se diseñan actividades de aprendizaje para las que los alumnos puedan desarrollar capacidades que les permitan adquirir competencias clave del currículo.

Esto se concreta en la participación del alumnado en el desarrollo de una tarea propuesta por el especialista de apoyo, en la que se especifican diferentes actividades secuenciadas para que el alumno trabaje de forma autónoma. Se intenta que dicha tarea esté contextualizada y próxima a los intereses del alumno.

Esta secuenciación, en la que los alumnos se limitan a seguir las actividades propuestas para lograr completar la tarea, sería una primera aproximación, con un carácter más guiado. A continuación, y de forma progresiva, se eliminan algunos pasos o actividades, para que el alumno actúe para llegar al final de la tarea propuesta, de forma más autónoma y creativa.

A medida que el alumno gana en iniciativa y desarrolla la competencia de aprender a aprender, se puede aumentar la dificultad de las tareas, retirando paulatinamente las intervenciones del especialista de apoyo.

El desarrollo de dichas tareas puede ser de modalidad individual o en pareja o grupos de tres. Cuando se realiza en grupo, se ponen en marcha otras habilidades de tipo social y emocional que conllevan respetar diferencias y buscar acuerdos.

La resolución del problema o tarea pone en marcha distintas capacidades que consiguen mayor grado de competencia en el alumno: se dan situaciones de intercambio comunicativo, se busca información utilizando medios digitales, se relaciona dicha información y se selecciona la que resulta útil. Se elaboran respuestas escritas y, si es pertinente, se buscan situaciones de representaciones numéricas, gráficas matemáticas, etc., con el objetivo de que la tarea resulte lo más interdisciplinar posible.

Finalmente, se pretende una reflexión sobre el desarrollo de la tarea y el aprendizaje realizado.

Este trabajo motiva a muchos de los alumnos; requiere flexibilidad mental y autonomía que otros no tienen, aunque se pueden realizar pequeñas aproximaciones para que el alumno acabe adquiriendo más protagonismo en su aprendizaje y se consiga el objetivo fundamental propuesto en el plan de apoyo: favorecer la autonomía y la funcionalidad de los aprendizajes.

9.7.- ACTIVIDADES

Al ser un trabajo individual, cada alumno atendido en el apoyo de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje tendrá una propuesta de planificación de la intervención educativa concreta, dependiendo de su nivel de competencia curricular, de las dificultades específicas de aprendizaje que presente, del nivel educativo donde se encuentre escolarizado o la materia asignada para recibir apoyo educativo.

La concreción de tareas y actividades, en todo caso, se planteará de forma coordinada y consensuada entre los profesores de las materias y los especialistas de PT Y AL. En el caso del alumnado que sigue el currículo ordinario, se realizarán actividades propuestas en los libros de texto que ayuden a reforzar los contenidos curriculares. Otras veces, se propondrán actividades más abiertas y menos ligadas a los textos para desarrollar otras capacidades, como se señaló en el punto anterior. En este caso, sin embargo, resulta más apremiante seguir la secuencia didáctica establecida por el profesorado de la materia para que el alumno no acumule retraso. Se intentará que el alumnado tome parte activa en su aprendizaje, haciendo con periodicidad una primera aproximación al comenzar una unidad didáctica o actividad, y una reflexión sobre lo aprendido.

Para aquellos cuyo nivel de competencia curricular esté por debajo de su curso académico, se trabajarán a nivel práctico y funcional las áreas instrumentales básicas, favoreciendo su autonomía y la generalización de los aprendizajes a su día a día. Para ello, se pondrá en marcha, en lo posible, atendiendo las peculiaridades de aprendizaje de cada alumno, actividades organizadas en tareas contextualizadas y que respondan a la funcionalidad y a la consecución de la mayor competencia posible.

Para aquellos con discapacidad física y visual, con dificultades en la escritura manual, se programarán actividades de acceso al currículo que tengan en cuenta estas características:

- Actividades en formato mayor con la letra aumentada y con separaciones entre los ejercicios. También en los exámenes.
- Actividades en formato digital con las mismas características.
- Actividades con poca carga escrita, que no impliquen desarrollo de un tema. Priorizar aquellas que soliciten relacionar, completar, marcar, contestar verdadero/falso, subrayar, etc.
- Actividades que no requieran una lectura prolongada. Recurrir a la lectura externa, en el ordenador cuando sea posible o realizada por otra persona.

9.8.- METODOLOGÍA

La metodología se orientará al desarrollo integral del alumno/a y la enseñanza se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje.

Se mantendrá un clima de trabajo en el que destaca:

1.- Un ambiente relajado, agradable, mediante:

- Una programación diaria flexible y abierta a sus estados emocionales, nivel de fatiga, etc.
- Cambios frecuentes de actividad que faciliten combinar actividades lúdicas y relajadas con otras que exijan un mayor nivel de atención y esfuerzo mental.
- La adecuación de las actividades a la capacidad y ritmo individual de los alumnos.
- La existencia de momentos que permitan la expresión de sus sentimientos y vivencias.

2.- Un adecuado nivel de exigencia:

- Las tareas que se inician hay que terminarlas, aprender a organizar y gestionar los tiempos de trabajo y de estudio.
- Reflexión acerca de la secuencia de aprendizaje realizada.
- Secuenciación de actividades variadas, aumentando el grado de dificultad.
- Adquirir hábitos y actitudes de orden y limpieza en los trabajos.

Para conseguir las metas y los objetivos finales, la intervención con este tipo de alumnado estará marcada por distintas estrategias y técnicas, entre ellas las siguientes.

- a) **Modelado:** proceso de adquisición de un comportamiento por medio de la observación de un modelo, en este caso por el maestro especialista de pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje.
- b) **Moldeamiento:** aprendizaje por aproximaciones sucesivas; hace referencia a la adquisición y desarrollo progresivo de una habilidad compleja por condicionamiento, gracias a la utilización de una secuencia adecuada de reforzamiento.
- c) **Refuerzo:** fenómeno o procedimiento de aprendizaje que se traduce en que un comportamiento es cada vez más fuerte o vigoroso.
- d) **Instrucción directa:** forma instruccional en la que el especialista instruye sin mediadores al alumno.
- e) **Inferencia:** proceso mental que permite, a partir de proposiciones iniciales, denominadas premisas, elaborar una proposición.

Asimismo, en la medida de lo posible, se utilizarán las nuevas tecnologías para aplicar programas informáticos que hagan referencia a cada tipo de dificultad de aprendizaje en lectura, escritura, cálculo, razonamiento y habilidades cognitivas.

9.9.- EVALUACIÓN

La evaluación de los/as alumnos/as que reciben apoyo será **continua y diferenciada**. Se evaluará el grado de consecución de las competencias básicas que se hayan marcado en un principio, como medio de adquisición de las capacidades expresadas en los objetivos generales. Para alumnos con Adaptaciones Curriculares Significativas, se evaluarán según los criterios de evaluación y sus correspondientes indicadores de logro fijados en estas, y no con los mismos que el resto de sus compañeros.

La técnica básica de evaluación será la observación directa, sistemática y continua en la realización de las actividades y en la actitud que en cualquier momento manifieste cada alumno.

La evaluación será continua y, por tanto, estará unida al proceso de enseñanza-aprendizaje. Este proceso de evaluación comprende tres momentos diferentes, pero íntimamente relacionados entre sí:

- **La evaluación inicial o evaluación cero**, se realizará a principio de curso para determinar el nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje de los alumnos (*saber qué vamos a trabajar con el alumno/a*). Los resultados de esta evaluación nos facilitarán la tarea de programar. Dicha evaluación la realizamos mediante pruebas sencillas de las áreas de lengua y matemáticas, y entrevistas con los tutores.
- **La evaluación continua o formativa**, se llevará a cabo durante todo el curso para determinar los progresos de los alumnos y para evaluar nuestra práctica docente, las actividades y los materiales utilizados.

Esta evaluación nos permite reajustar constantemente la respuesta educativa, que se proporciona a cada alumno de forma individual. Se llevará a cabo mediante la observación directa y las actividades que realice el alumno. En todas las actividades se observará la actitud y destrezas del alumnado en su ejecución, para modificarlas, ampliarlas, o reducirlas si así lo demanda, procurando detectar las dificultades más que los logros para tomar medidas de corrección o seguir en la misma línea en función de los resultados que se vayan obteniendo.

- **La evaluación final**, se desarrollará al final de curso para comprobar el grado de consecución de los objetivos programados. Los instrumentos que se utilizarán serán las actividades realizadas por los alumnos, la observación directa y las entrevistas con todos los profesionales que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Todo esto para determinar su promoción al nivel educativo siguiente.

La evaluación en este tipo de aprendizaje es un proceso que no se cierra en sí mismo, ni constituye un punto final, sino que repercute en la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.

Explicar a los alumnos dónde han fallado, cómo pueden mejorar, darles la opción de modificar su proceso de enseñanza-aprendizaje según sus errores, produce un efecto de retroalimentación que suele perderse al reducirse la evaluación a una función calificadora.

Es necesario relacionar los criterios de evaluación con los objetivos de aprendizaje propuestos y los contenidos que se imparten. Se utilizarán instrumentos variados de evaluación, pruebas escritas, tareas de resolución de problemas, revisión de cuadernos, observación de comportamientos, opiniones y razonamientos...

Se procurará introducir en determinadas ocasiones la autoevaluación y la coevaluación como medida para que el alumno tome conciencia de lo aprendido.

9.10.- RECURSOS Y MATERIALES

MATERIALES:

- Textos de las áreas curriculares propias del nivel curricular que presenta.
- Textos adaptados a distintos niveles curriculares.
- Material de comprensión lectora.
- Materiales bibliográficos de atención y concentración, cálculo, lectoescritura.
- Materiales para trabajar numeración, resolución de problemas matemáticos, manejo de euros (material manipulativo).
- Material para trabajar funciones ejecutivas.
- Paneles con instrucciones, estrategias, secuenciación de tareas.
- Cuaderno personal del alumno.
- Ordenadores para uso de los alumnos
- Portátil personal para alumnos con Discapacidad motora y con configuración de accesibilidad física y visual. Programas de voz (Jaws) y de aumento (ZoomText).
- Juegos de mesa.
- Todos los materiales mencionados se refieren a formato manipulativo, digital y bibliográfico.
- **RECURSOS PERSONALES:**
- Apoyo del personal ATE dentro del aula a los alumnos con discapacidad motórica (accesibilidad física)
- Apoyo una sesión semanal de una profesora de la ONCE (accesibilidad visual).

9.11.- EVALUACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE.

Respecto a los criterios de evaluación de nuestra práctica docente, revisaremos si se van cumpliendo los objetivos marcados y si la secuenciación de los contenidos es adecuada o no.

También, reflexionaremos sobre la eficacia de las estrategias metodológicas que se están empleando y sobre la adecuación de las actividades a las características y necesidades educativas del alumno, así como en su adecuada relación con los contenidos trabajados y los objetivos propuestos.

Evaluaremos si la organización espaciotemporal, los materiales didácticos y el proceso de evaluación están adecuadamente adaptados a sus Necesidades Educativas Especiales y favorecen el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como las coordinaciones establecidas con el equipo docente y con la familia.

10.- PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

10.1.- INTRODUCCION.

La Resolución del 17 de mayo de 2010, modificada por la Instrucción de 9 de julio de 2015, establece que la finalidad última de la compensación educativa es conseguir una atención educativa de calidad para el alumnado con integración tardía en el sistema educativo, para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa y para el alumnado en especiales condiciones personales.

El alumnado con integración tardía en el sistema educativo es aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo español y que, en ocasiones, desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.

El alumnado en desventaja socioeducativa es el que presenta necesidades educativas que requieren atención derivada de sus condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso escolarizado.

El alumnado en especiales condiciones personales presenta necesidades de compensación educativa por razones de convalecencia prolongada, a causa de una enfermedad; hospitalización, situación jurídica especial y/o alto rendimiento artístico o deportivo.

El curso 2024-2025 en aras de procurar una educación igualitaria y de calidad e intentando atenuar lo máximo posible estas dificultades, se formulan los objetivos generales del Plan Anual de Compensación Educativa para el IES. Juan del Enzina.

10.2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE COMPENSACION.

Las actuaciones del plan de compensación irán dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en alumnos/as de ESO con necesidades de Compensación Educativa.

- Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta la situación inicial de desventaja social de este alumnado y procurar los medios que eviten su desconexión en caso de confinamiento.
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa de este alumnado, intentando evitar el absentismo y abandono escolar.
- Desarrollar las estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos prefijados.
- Fomentar y mantener la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las acciones del Plan.
- Reducir el desconocimiento del proceso educativo en padres y/o tutores de estos alumnos, estableciendo y facilitando canales de información y participación familiar.
- Favorecer la seguridad en sí mismo y la autoestima en los discentes que son objeto de la medida educativa.
- Promover la integración de los alumnos/as en el grupo-clase y en el Centro en su conjunto.

9.-3 DESTINATARIOS DE COMPENSACION EDUCATIVA.

De cara al curso escolar 2024-2025, el IES Juan del Enzina cuenta con los servicios de un profesor de Educación Compensatoria, que lleva a cabo su labor a media jornada.

Durante nueve horas lectivas semanales, se presta docencia y apoyo educativo alumnos que proceden de diferentes clases del Centro. Se atienden ANCES de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Los recursos del Centro para Educación Compensatoria se distribuyen de la manera que sigue:

El nivel de 1º de ESO recibe cinco sesiones de compensación educativa. En dos de las sesiones se trabaja el área de Matemáticas y en tres Lengua Castellana. Los receptores de esta medida son seis alumnos, distribuidos en distintos grupos.

El nivel de 2º de ESO, tiene como objetivo trabajar con cuatro alumnos. Se llevan a cabo cuatro sesiones semanales de apoyo en lengua y matemáticas.

En 3º de ESO, se incluye en la medida educativa tres alumnos que reciben dos sesiones de Lengua Castellana y una de matemáticas.

En 4º de ESO, se apoya a cuatro alumnos, dos con una sesión dedicada a lengua y otra a matemáticas y otros dos con apoyos prioritarios en conocimiento y dominio del idioma. Los alumnos, con desconocimiento de la lengua castellana, reciben apoyos por parte del profesorado de lengua y literatura del centro.

Los alumnos a los que se dirige la actuación son:

TIPOLOGÍA	ALUMNOS	CURSO	PAIS	SESIONES SEMANALES
Alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo.	Desconocimiento del idioma (1) Desfase curricular (5)	1º ESO	Siria Turquía Bulgaria Colombia	2
Alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo.	Desfase curricular (3)	2º ESO	Venezuela Ecuador	2
Alumnos en situación de desventaja socioeducativa: minorías étnicas.	Desfase curricular (1)	2º ESO	España	2
Alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo.	Desfase curricular (1) Desconocimiento del idioma (1)	3º ESO	Colombia Argelia	2 1
Alumnado con especiales condiciones personales.	Convalecencia prolongada (1)	3º ESO	España	1
Alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo.	Desfase curricular (2) Desconocimiento del idioma (2)	4º ESO	Colombia Paquistán Brasil	2 1 1

10.4.- DESARROLLO DEL PROYECTO: PLAN DE ACTUACION.

10.4.1. OBJETIVOS:

- CON ALUMNOS.

- Garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Favorecer la acogida y la inserción del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos o a minorías étnicas o culturales.
- Lograr la asistencia regular de este alumnado.
- Conseguir habilidades sociales básicas.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos/as en relación con los aspectos curriculares de las diferentes áreas.
- Intervenir de forma directa con los ANCE, fuera de su grupo de referencia, según los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología específica. Si fuese necesario, elaborar adaptaciones curriculares individuales no significativas.

- CON PFAMILIAS

Promover y mantener entrevistas periódicas con los padres y madres del alumnado, a fin de intercambiar información sobre el proceso docente-discente de sus hijos/as. Se proporcionan pautas de actuación con respecto de los menores

-CON EL PROFESORADO DEL CENTRO.

- Recabar información sobre las características del alumnado.
- Coordinarse con el tutor y con los profesores de las materias impartidas para fijar objetivos mínimos y en su caso, realizar adaptaciones curriculares no significativas.
- Facilitar información puntual y específica del alumnado atendido.
- Colaborar con los profesores en la evaluación y promoción de los ANCE.

10.4.2.- MODELOS ORGANIZATIVOS

Se establecerán agrupamientos flexibles durante parte del horario escolar para atender de manera específica al alumnado, en la consecución de los aprendizajes básicos siempre con relación a su nivel de competencia curricular.

Los alumnos recibirán apoyo educativo en pequeño grupo fuera del aula de referencia y serán reunidos según el nivel de competencia curricular, intentando coincidir las sesiones con las materias de Lengua y Matemáticas de su clase de referencia.

10.5.- METODOLOGIA

Se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos con carácter general:

- La individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La globalización de los aprendizajes.
- El aprendizaje significativo.
- El aumento del tiempo de aprendizaje.
- Partir de las propias experiencias e intereses del alumnado.
- Favorecer la autonomía personal.
- La secuenciación de las tareas.

- El mantenimiento de la atención utilizando el mayor número de estímulos.
- Utilizar la motivación y el refuerzo positivo.

10.6.- ACTIVIDADES DE COMPENSACION EDUCATIVA: INTERNA Y EXTERNA.

Ámbito interno:

- Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos en coordinación con el profesor tutor, así como a la adquisición de competencias comunicativas en la lengua castellana.
- Actividades para favorecer la inserción socioafectiva del alumnado, enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial del Centro.
- Actividades que contribuyen a la mejora de la atención de las necesidades de compensación educativa como, por ejemplo: apoyos intensivos para el aprendizaje de la Lengua Castellana para alumnado extranjeros, acompañamiento en la realización de tareas de investigación en las diferentes asignaturas, técnicas de animación a la lectura, etc.

Ámbito externo:

- Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y la regularidad de la escolarización, por ejemplo:
- Realizar un seguimiento y control del absentismo escolar de estos alumnos.
- Establecer canales de comunicación con las familias dirigidos a favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Actividades complementarias y extraescolares recogidas en la Programación General Anual, para favorecer la integración en el grupo-clase y en el Centro.
- Actividades de mediación y coordinación con el entorno, favoreciendo la participación en el Centro de sus familias.

10.7.- PROGRAMACION. COMPETENCIAS BASICAS.

Siguiendo los criterios establecidos en el PE, la programación la realizamos en función de las características del alumnado y guiada por los principios básicos de intervención educativa que propone la Ley: Establecer unos aprendizajes significativos, para lo cual, los aprendizajes serán funcionales, partirán del nivel del alumno, con un enfoque globalizador y lúdico de la enseñanza y atenderán a la diversidad. Todo ello, con el fin de adquirir las Competencias Básicas necesarias para garantizar su desarrollo personal y social al finalizar la escolarización obligatoria.

1-Comunicación lingüística	5-Social y ciudadana
2-Matematica	6-Cultural y artística
3-Conocimiento e interacción con el mundo físico	7-Aprender a aprender
4-Tratamiento de la información y competencia digital	8-Autonomía e iniciativa personal.

10.8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

La evaluación será inicial y de diagnóstico con pruebas orales y escritas, así como valorando informes anteriores y la observación directa de diferentes aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se evaluará de forma continua la consecución de los diferentes objetivos propuestos durante el proceso educativo; a través de pruebas orales, escritas, revisión de cuadernos y observación.

Los tutores legales serán informados de las medidas adoptadas y de los resultados de las evaluaciones de los alumnos mediante un informe cualitativo elaborado por la especialista de Educación Compensatoria, junto a los profesores del aula. Se entregará junto con el boletín de notas trimestralmente.

La evaluación final se realizará durante las últimas fechas del tercer trimestre. Hará referencia tanto al progreso realizado por el alumnado, como al grado de adquisición de los aprendizajes y consecución de objetivos propuestos.

11.- PROGRAMACIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La profesora de Servicios a la Comunidad (SC) es una docente con formación específica en diversas disciplinas de las ciencias sociales y cuyo objetivo prioritario es la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje del alumno y su integración plena en el sistema educativo desde su centro de referencia.

El SC de acuerdo con los objetivos de Proyecto Educativo de Centro y en coordinación con el equipo directivo, orientador, profesores miembros del Departamento de Orientación, tutores, instituciones y servicios externos al centro, analiza la situación socioeducativa que presentan los alumnos para valorar una posible intervención.

El SC es miembro del Departamento de Orientación completando así la dotación de profesionales del Departamento.

Hay una **reducción de recursos personales** ya que el curso pasado teníamos adjudicadas dos Profesoras de Servicios a la Comunidad, a media jornada, una de ellas adjudicada dentro del programa de Salud Mental. **Este curso escolar sólo contamos con un profesional a media jornada. La profesora de SC está compartida** con el CEO Camino de Santiago (La Virgen del Camino), teniendo media jornada en cada centro. La movilidad será en las horas del recreo, acudiendo al centro educativo tres días a la semana.

Según la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia cada centro educativo según su artículo 35 puede crear la figura del coordinador de bienestar y protección del alumnado. En nuestro centro la PSC asume estas funciones.

11.1.- FUNCIONES E INTERVENCIONES

Las funciones e intervención de los profesionales del Departamento de Orientación se llevarán a cabo, en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado de este, en tres ámbitos:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje,
- Apoyo a la orientación académica y profesional
- Apoyo a la acción tutorial.

La programación para el curso 2024-25 se basa en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León

El desarrollo de esta programación seguirá el orden de las funciones citadas en la mencionada resolución y las actividades a desarrollar en cada una:

- Proporcionar orientaciones para el plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja socioeducativa e integración tardía en el sistema educativo, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
 - Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
 - Colaborar en la orientación académica y profesional del alumnado al finalizar su escolarización, asesorando sobre los recursos alternativos y realizando el seguimiento del proceso.
 - Favorecer el conocimiento de su entorno para una mejor inserción social y laboral del alumnado, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales y sociales o de otra índole existentes y establecer, de acuerdo con el equipo educativo y el orientador, vías de coordinación y colaboración.
 - Colaborar en el seguimiento y evaluación del absentismo escolar desarrollando las actividades preventivas necesarias del absentismo y el abandono escolar temprano, y garantizar el acceso y la permanencia y promoción del alumnado en el sistema educativo.
 - Participar en la prevención y mejora de la convivencia en los centros.

- Facilitar información sobre aspectos sociofamiliares de interés para la atención del alumnado.
- Participar en las tareas de orientación familiar e inserción social del alumnado que se lleven a cabo en el centro.
- Colaborar en la prevención de los desajustes de carácter social y familiar que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado, actuando como mediador entre las familias y el profesorado, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
- Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y su articulación específica en lo que afecta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica, con el objeto de mejorar la formación y la integración del alumnado y sus familias.
- Fomentar la participación como miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la participación en los proyectos comunitarios y orientando ante las demandas planteadas.
- Coordinarse con la red de orientación de la zona educativa y con los servicios de otros sistemas de bienestar social.
- Participar en las comisiones específicas que se articulen, en función de las necesidades de organización interna de los centros.
- Favorecer la optimización de los recursos sociales comunitarios por parte de la comunidad educativa.
- Participar en el programa autonómico de Salud Mental en educación.

11.2 - ACTIVIDADES

Las anteriores funciones se pueden concretar en las siguientes actividades:

- Coordinación y colaboración con las orientadoras.
- Participación en el plan de absentismo del centro.
- Participar en el Programa de Compensatoria
- Participar en el Plan de Salud Mental
- Proporcionar orientaciones para el plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional
- Coordinación familia-escuela.
- Departamentos didácticos: participación en reuniones de tutores, derivación de posibles casos en situación de riesgo a intervenir etc.
- Coordinación y colaboración con la profesora de Educación Compensatoria
- Establecimiento de una línea de trabajo coordinada con otros profesionales del sector.
- Programa de integración: se desempeñan las mismas funciones que en el programa de compensación educativa, atendiendo la parte sociofamiliar.
- Apoyo a la orientación académica y profesional del alumno: Informar y derivar a las familias de alumnos educativas y/o laborales.
- Actuaciones educativas compensadoras con familias y alumnado de compensatoria:
- Recabar información de los alumnos.
- Potenciar las actividades extraescolares que faciliten la integración de los alumnos. Para ello planificarán en coordinación con los departamentos y las familias, la participación de los alumnos, en la medida de sus posibilidades, en las actividades extraescolares programadas en el centro.
- En colaboración con entidades de la zona, brindarles información adecuada o atención extraescolar, que optimice los recursos de la zona y posibilite una coordinación de las ayudas que necesiten, tanto a nivel personal como educativo.
- Apoyo educativo dentro/fuera del aula.
- Apoyo a las horas de tutoría, centrándose en el primer ciclo de la ESO: hábitos de estudio, organización horarios, habilidades sociales, apoyo emocional, etc.

- Programa de acogida a las familias inmigrantes y a menores no acompañados
- Coordinación con los profesionales de Atención educativa domiciliaria y atención Sociofamiliar.
- Optimización de los recursos materiales

11.2.1.- Programa de Compensatoria de la Profesora de Servicios a la Comunidad.

La intervención con alumnado con necesidades de compensación educativa seguirá los objetivos específicos de la RESOLUCIÓN 17 de mayo de 2010. BOCYL 27 de mayo de 2010)

- Promover la educación intercultural de la población escolar, favoreciendo el respeto y la comunicación y comprensión mutua entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico, étnico o religioso.
- Favorecer la coordinación en la atención educativa de este alumnado, la colaboración e implicación de sus familias o tutores legales, el trabajo en equipo del profesorado del centro, la coordinación entre las distintas instancias administrativas públicas y entre éstas y las diferentes Asociaciones o Instituciones de carácter privado que colaboren con la Consejería de Educación en el desarrollo de actuaciones de carácter compensador

11.2.2.- Programa Salud Mental

El suicidio es una realidad que afecta a toda la población, incluidos niños y adolescentes, concienciarse de este problema y prevenirlo es necesario. La OMS lo considera una prioridad mundial y forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La conducta suicida es uno de los principales problemas de salud pública, y se puede producir a cualquier edad; entre los 15 y los 29 años, el suicidio es la principal causa absoluta de muerte. En el contexto escolar se refleja esta realidad. Por todo ello, la detección temprana de conductas suicidas y autolesivas se hace imprescindible. Y cada uno de nosotros, desde nuestro contexto, somos agentes para la prevención del suicidio.

Consciente de este reto y su importancia, la Junta de Castilla y León anunció el 28 de marzo de 2023 la puesta en marcha de un Plan de Salud Mental para la población de Castilla y León, implicando para ello a varias Consejerías, siempre en el ámbito de sus competencias. El programa de Salud Mental se centra, más concretamente, en la prevención, detección, y actuación ante cualquier situación de riesgo de suicidio en la etapa de la adolescencia y preadolescencia.

Los centros educativos se convierten en contextos privilegiados para abordar la prevención universal, ya que es donde los niños/as, preadolescentes y adolescentes pasan más tiempo y tienen experiencias educativas que influyen enormemente en su identidad y desarrollo personal. Promover y dinamizar actuaciones teniendo en cuenta los elementos que ayudan a evitar que nuestro alumnado sufra y perciba que no hay salida a sus problemas, se convierte hoy en día en un reto y una obligación como profesionales de la educación. Para ello, es necesaria la implicación de toda la comunidad educativa colaborando en la creación de espacios seguros, en los que la educación y gestión de las emociones, así como el abordaje de solución de problemas y la promoción de hábitos saludables, sea transversal a la formación académica.

En el centro educativo, tanto las Orientadoras, Profesora de Servicios a la Comunidad, como coordinadores de convivencia, somos figuras de referencia en esta materia y formamos parte de la Red de enlace, que tiene como objetivo prevenir, detectar y atender de forma temprana a los preadolescentes y adolescentes que presentan conductas de riesgo o amenaza suicida de cualquier tipo, tanto inminente como no inminente, permitiéndonos intervenir de manera rápida y efectiva, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Unidad de Bienestar Emocional de la Consejería de Educación de CyL.

1.- Objetivos:

- Garantizar la atención necesaria al alumnado en los centros educativos en situaciones de alerta ante comportamientos de autolesión o sospecha de suicidios, principalmente centrados en la adolescencia.

- Maximizar factores protectores (estilos de vida saludables y adquisición de habilidades emocionales de afrontamiento) y minimizar factores de riesgo (acoso escolar, historia de maltrato, consumo de sustancias, etc.)

2.- Funciones de las figuras de enlace de los centros educativos:

- Sensibilizar a la comunidad educativa para la prevención y la detección de la conducta suicida y autolesiones:
- Coordinar la recopilación de la información del caso (alumnado, familia y profesorado).
- Coordinación de las distintas actuaciones que se lleven a cabo en el centro.

3.- Actividades o Actuaciones:

- ❖ Difusión en el centro de materiales y guías para la prevención y detección de conductas suicidas y autolesivas.
- ❖ Información y coordinación con el profesorado sobre las características y necesidades del alumnado que requiera de un Plan Individualizado de Atención y Acompañamiento.
- ❖ Comunicación de la conducta de riesgo a las familias, intercambio de información, acompañamiento, apoyo y establecimiento de pautas de actuación.
- ❖ Establecer juntamente con el equipo directivo y tutores medidas de actuación organizativas, de protección y de acompañamiento (PIAA), así como su ajuste y revisión.
- ❖ Comunicación y coordinación con los servicios sanitarios (SACyL) pertenecientes a la red de enlace.
- ❖ Comunicación y coordinación con la Unidad de Bienestar Emocional (UBE).
- ❖ Seguimiento, acompañamiento y apoyo al alumnado que presenta conductas de riesgo no inminente e inminente.
- ❖ Colaborar con el profesorado en la acción tutorial mediante talleres dirigidos a incrementar la resiliencia emocional y reducir la vulnerabilidad a problemas de salud mental: desarrollo de habilidades personales, autoestima, estrategias de adaptación, habilidades de resolución de problemas y autoayuda.

11.3.- METODOLOGIA

El trabajo del profesor SC consiste en programar, organizar, desarrollar y evaluar las actividades de intervención socioeducativa, valorando la información obtenida sobre cada caso y determinando y aplicando las estrategias y las técnicas más adecuadas para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

11.4.- COORDINACIONES

- Coordinaciones Internas
- Con los miembros del Departamento de Orientación especialmente con las Orientadoras y profesora de Educación Compensatoria.
- Con los profesores y tutores.
- Con el Equipo Directivo para determinar las medidas a seguir.
- Coordinación con el Equipo de Convivencia.
- Coordinaciones externas.
- Con los tutores legales.
- Con instituciones
- Con los CEAS de la Zona para unificar criterios y lograr una mayor eficacia en el trabajo.
- Con el Centro de Salud para el seguimiento sociosanitario del alumnado en situación de desventaja social.
- Con otras instituciones tanto públicas como privadas que puedan favorecer la intervención familiar.

- Con la Policía municipal para el control del absentismo y colaboración.
- Coordinación con la Unidad de Bienestar Emocional
- Centro de salud Infanto- Juvenil

11.5.- EVALUACIÓN

Será una evaluación continua, de forma que pueda permitir incorporar las medidas correctoras a fin de desarrollar el trabajo de la mejor forma posible y realizar la correspondiente evaluación final.

Hay que señalar que la memoria de final de curso será un instrumento de mejora indispensable para lograr una adecuación de objetivos cada vez mayor.